

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

1 3 Jun 2012

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_3023

## VISTOS:

- 1).- El Convenio de Colaboración de fecha 02 de Mayo de 2012, suscrito entre el "Rotary Club de Parral" y la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 2689 de fecha 24 de Mayo de 2012, que aprueba el Convenio antes referido.-
- **3)**.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se suscribió Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Parral y el "Rotary Club de Parral", con fecha 02 de Mayo de 2012, aprobado mediante Decreto Exento Nº 2689 de fecha 24 de Mayo de 2012.-
- 2.- Que, el Rotary Club de Parral ha obtenido financiamiento para la adquisición de un Ecocardiógrafo.- Sin embargo, a la fecha aún no se habían obtenido los recursos necesarios para la adquisición de un testo de esfuerzo, elemento de vital importancia para efectuar la primera etapa de diagnóstico de los pacientes que serán derivados al Hospital Las Higueras, comuna de Talcahuano, Región del Bío-Bío.-
- 3.- Que, es de interés para este Municipio satisfacer las necesidades de salud de la comuna y que los pacientes derivados al Hospital antes aludido puedan ser evaluados en una primera etapa con la prestación antes señalada.-
- **4.- Que**, en la cláusula Quinta del Convenio antes aludido, se señaló que la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL se obliga a aportar la suma de Dos millones de pesos (\$2.000.000.-), que solventará en parte el porcentaje faltan para la adquisición de un Test de Esfuerzo.- El "Rotary Club de Parral", se obliga a realizar un operativo médico y dental, en un sector rural de la comuna de Parral, que deberá efectuarse antes del 30 de Noviembre de 2012.-

## DECRETO

1.- GÍRESE, cheque nominativo a nombre del "ROTARY CLUB DE PARRAL", Rol Único Tributario Nº 65.036.503-8, representado legalmente por don CAROL NILO SOTO, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.600.477-8, por un monto de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.-), para ser usados en los términos enunciados anteriormente.-

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-24-01-005 (2-29-1) "Convenios Otras Entidades Públicas Privadas", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

NDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

MUN

JTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURÁN BUSTAMANTE Vº Bº ASESOR JURÍDICO

DIRACTOR

PEPARTAMENTO JURIDICO

## IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- Dirección Jurídica

5.- Interesado (2)